

## ANEXO

### ANEXO V (artículo 1º)

#### INFORMACIÓN SOBRE EL BENEFICIARIO FINAL

#### SUJETOS OBLIGADOS

La obligación de informar al beneficiario final deberá ser cumplida por los siguientes sujetos:

1. Fiduciarios, respecto de los fideicomisos financieros constituidos en el país que administre.
2. Fiduciarios, respecto de los fideicomisos no financieros constituidos en el país que administre.
3. Residentes en el país que actúen y/o participen en fideicomisos (*trusts*) financieros y no financieros constituidos, domiciliados y/o ubicados en el exterior, bajo cualquier denominación, fiduciarios (*trustees/fiduciaries* o similares), fiduciantes (*trustors/settlors* o similares), protectores o similares, beneficiarios (*beneficiaries* o similares) u otros que, cualquiera sea su denominación, revistan el carácter o cumplan funciones no identificadas en los sujetos precedentemente enunciados.
4. Residentes en el país que actúen como representantes legales de cualquier sujeto, sin importar su denominación sea fiduciarios (*trustees/fiduciaries* o similares), fiduciantes (*trustors/settlors* o similares), beneficiarios (*beneficiaries* o similares), protectores o similares del exterior, y/u otros que revistan el carácter o cumplan funciones no identificadas en los sujetos precedentemente enunciados, en fideicomisos (*trusts*) financieros y no

financieros constituidos, domiciliados y/o ubicados en el exterior, que realicen actividades en el país y/o posean y/o administren bienes y/o activos situados y/o colocados en el país.

Asimismo, con respecto a los fideicomisos locales y del exterior, se deberán informar como beneficiarios finales a los fiduciantes, fiduciarios, beneficiarios y protectores de los mismos.

### **DATOS A CONSIGNAR**

#### 1. Datos del Fideicomiso:

1.1. Denominación tipo, objeto, país de constitución, carácter del declarante, Clave de Identificación Tributaria del país de residencia, domicilio, fecha de constitución, plazo de duración, fecha de extinción y causa. Deberá indicarse, además, si es fideicomiso revocable.

#### 2. Respecto del beneficiario final.

2.1. Apellido y nombres, razón social o denominación, Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) o Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.) o Clave de Identificación (C.D.I.) y domicilio en el país, de corresponder.

De tratarse de no residentes deberá indicarse el Número de Identificación Tributaria (NIF) y domicilio en el exterior. Además, en caso de que posea representante legal en el país, informará la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.) o Clave de Identificación (C.D.I.) del mismo.



Administración Federal de Ingresos Públicos  
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** PROCEDIMIENTO. Fideicomisos financieros y no financieros. Títulos, acciones, cuotas, participaciones societarias y rentas pasivas. Resolución General N° 3.312. Beneficiario final. Plazo especial. ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.